

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2021-58

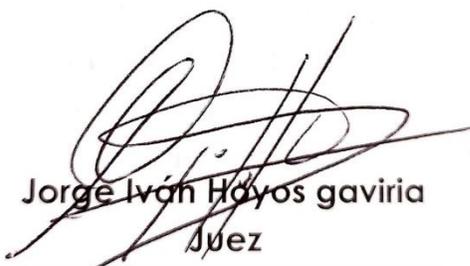
Con ocasión a los supuestas contemplados en los acuerdos n° PSAA13-9984 de septiembre 05 de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del C.S. de la J., se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil para lo de su competencia.

En consecuencia, se ordena oficiar a las siguientes entidades financieras, Bancolombia S.A., y Davivienda S.A., quienes conforme las diferentes respuestas presentadas por las entidades bancarias con relación a la medida cautelar decretada por auto de fecha 19 de febrero 2021, cuentan con la inscripción del embargo sobre cuentas de los demandados.

Lo anterior, para que en lo sucesivo pongan a disposición de la **OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, lo recaudado con ocasión de las medidas cautelares practicadas, al número de cuenta 050012031700-código de la dependencia 050013403700.

Por la secretaria del Despacho expídanse y remítase los oficios. Hecho lo anterior remítase el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de la ciudad.

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 30 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 099,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaría

En la fecha se libra oficio n° 1389.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbaaeb0083a44bf8b641e5ded3af99b157a286d2692bca8a3d1d0f0aaf1d33d0**

Documento generado en 29/08/2022 04:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>